

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS

1047 *Información pública del Estudio de impacto ambiental y el Proyecto de la zona norte de la concesión Son Cerdà núm. 2244, que forma parte de las parcelas 93, 94, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 167, 321 y 330 del polígono 51 de Felanitx*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y con la Ley 9/2018, de 31 de julio, por la que se modifica la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF A07004443, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

Expediente: 2016/34989-B.

Tipo de actividad: explotación y restauración de la explotación activa de la Sección C) arcilla.

Situación: forma parte de las parcelas 93, 94, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 167, 321 y 330 del polígono 51 de Felanitx. Isla: Mallorca.

Datos técnicos: la totalidad de la extensión a afectar por la explotación de la zona prevista en este proyecto, se fija en unas 1,63 ha. Con una producción anual de

70.000 t y unas reservas de 378.000 t, la duración prevista de la explotación de esta zona norte es de 6 años en actividad. El método de explotación será a cielo abierto y por bancos descendentes. Los materiales extraídos se destinan íntegramente al suministro de la factoría que Ladrilleries Mallorquinas, SA, posee en la localidad de Felanitx para la fabricación de todo tipo de materiales cerámicos para la construcción.

La documentación que corresponde al proyecto y al estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 2 de febrero de 2021

El director general de Política Industrial

Antonio Morro Gomila

Por delegación del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos

(BOIB n.º 94, de 11/07/2019)

